



Asamblea General

Distr. limitada
24 de noviembre de 2010
Español
Original: francés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 122 l) del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía

Albania, Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, Benin, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chipre, Comoras, Congo, Croacia, Djibouti, Egipto, Eslovaquia, Estonia, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Haití, Hungría, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Malí, Marruecos, Mauritania, Mónaco, Montenegro, Polonia, República Centroafricana, República de Moldova, República Democrática del Congo, Rumania, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Seychelles, Suiza, Tailandia, Togo, Túnez, Ucrania y Viet Nam: proyecto de resolución

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 33/18, de 10 de noviembre de 1978, 50/3, de 16 de octubre de 1995, 52/2, de 17 de octubre de 1997, 54/25, de 15 de noviembre de 1999, 56/45, de 7 de diciembre de 2001, 57/43, de 21 de noviembre de 2002, 59/22, de 8 de noviembre de 2004, 61/7, de 20 de octubre de 2006 y 63/236, de 22 de diciembre de 2008, así como su decisión 53/453, de 18 de diciembre de 1998,

Recordando también sus resoluciones 61/266, de 16 de mayo de 2007, y 63/306, de 9 de septiembre de 2009, relativas al multilingüismo,

Considerando que la Organización Internacional de la Francofonía, integrada por 72 Estados Miembros de las Naciones Unidas que representan más de un tercio de los miembros de la Asamblea General, promueve la cooperación multilateral en esferas de interés común,

Teniendo presentes los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas que alientan la promoción de los propósitos y principios de las Naciones Unidas mediante la cooperación regional,



Teniendo presente también que, según la Carta de la Francofonía, aprobada el 23 de noviembre de 2005 por la Conferencia Ministerial de la Francofonía en Antananarivo, la Organización Internacional de la Francofonía tiene por objetivo contribuir al establecimiento y al desarrollo de la democracia, a la prevención, la gestión y la solución de los conflictos, y al apoyo del estado de derecho y de los derechos humanos, a la intensificación del diálogo entre las culturas y las civilizaciones, al acercamiento de los pueblos mediante su conocimiento mutuo, al afianzamiento de su solidaridad mediante actividades de cooperación multilateral con miras a favorecer el desarrollo de su economía y a la promoción de la educación y la capacitación,

Celebrando las medidas adoptadas por la Organización Internacional de la Francofonía para estrechar sus lazos con los organismos del sistema de las Naciones Unidas y con las organizaciones internacionales y regionales con miras a cumplir sus objetivos,

Afirmando la importancia de un sistema multilateral equilibrado, eficaz y representativo del mundo actual, basado en unas Naciones Unidas fuertes y renovadas,

Observando con satisfacción la adhesión de la Organización Internacional de la Francofonía a la cooperación multilateral para la paz, la gobernanza democrática y el estado de derecho, la gobernanza y la solidaridad económicas, el medio ambiente, el desarrollo sostenible y el cambio climático,

Observando con satisfacción también los compromisos asumidos en la reunión plenaria de alto nivel de su sexagésimo quinto período de sesiones sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada en Nueva York del 20 al 22 de septiembre de 2010, y reafirmados por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países que comparten el uso del idioma francés en su 13ª Cumbre de la Francofonía, celebrada en Montreux (Suiza) del 22 al 24 de octubre de 2010, así como su determinación de trabajar juntos para añadir valor en esas esferas mediante medidas con objetivos precisos,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 63/236¹,

Observando con satisfacción los considerables progresos alcanzados en la cooperación entre las Naciones Unidas, los organismos especializados y los demás órganos y programas de las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía,

Convencida de que el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía redundará en beneficio de los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Observando que ambas organizaciones desean afianzar, desarrollar y estrechar sus vínculos actuales en las esferas política, económica, social y cultural,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹ y celebra la cooperación más estrecha y fructífera entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía;

¹ Véase A/65/382-S/2010/490.

2. *Observa con satisfacción* que la Organización Internacional de la Francofonía participa activamente en la labor de las Naciones Unidas, en particular en lo relativo a cuestiones de gobernanza política y económica, aportando una contribución importante al fortalecimiento de la cooperación y la complementariedad entre los foros económicos y las Naciones Unidas, centro de la gobernanza mundial, de conformidad con la declaración aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países que comparten el uso del idioma francés en la 13ª Cumbre de la Francofonía, celebrada en Montreux del 22 al 24 de octubre de 2010;

3. *Toma nota con profunda satisfacción* del reciente fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía en el ámbito de los derechos humanos, y celebra las iniciativas adoptadas por la Organización Internacional de la Francofonía en las esferas de la prevención de las crisis y los conflictos, la promoción de la paz, el apoyo de la democracia y el estado de derecho, de conformidad con los compromisos consignados en la Declaración de Bamako² y reafirmados por la Conferencia Ministerial de la Francofonía sobre la prevención de los conflictos y la seguridad humana, celebrada los días 13 y 14 de mayo de 2006 en Saint Boniface (Canadá);

4. *Acoge con beneplácito* la contribución efectiva que la Organización Internacional de la Francofonía realiza, en colaboración con las Naciones Unidas, en Haití, las Comoras, Côte d'Ivoire, Burundi, Madagascar, el Níger, la República Democrática del Congo, Guinea, la República Centroafricana y el Chad;

5. *Celebra* la colaboración en los ámbitos de la alerta temprana y la prevención de las crisis y los conflictos entablada entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía, con participación de otras organizaciones regionales y subregionales, así como de organizaciones no gubernamentales, y alienta a que prosiga esta labor hasta que se formulen recomendaciones prácticas que permitan establecer, cuando corresponda, mecanismos operacionales en la materia;

6. *Acoge con beneplácito* el nuevo impulso dado a la participación de los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía en las operaciones de mantenimiento de la paz, señala que corresponde a las Naciones Unidas garantizar el respeto por el multilingüismo en estas operaciones, y destaca el aumento de la cooperación entre la Organización Internacional de la Francofonía y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría para reforzar los efectivos francófonos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

7. *Alienta* a proseguir la labor realizada tanto por los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía como por la propia Organización, de conformidad con el principio de la responsabilidad compartida con el Secretario General, para aumentar la oferta de contingentes francófonos civiles y militares en el marco de las misiones en los países de habla francesa y tomar medidas concretas a fin de fortalecer su capacidad y para facilitar el acceso de los francófonos a puestos de mando en las operaciones de mantenimiento de la paz;

² A/CONF.192/PC/23, anexo.

8. *Acoge con agrado* la participación de la Organización Internacional de la Francofonía en los trabajos de la Comisión de Consolidación de la Paz dedicados a Burundi, Guinea-Bissau y la República Centroafricana y alienta encarecidamente a que la Organización Internacional de la Francofonía y la Comisión de Consolidación de la Paz sigan colaborando activamente;

9. *Observa con satisfacción* que prosigue la colaboración entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía en la esfera de la asistencia y la observación electorales y alienta a que se fortalezca la cooperación entre ambas organizaciones en esa esfera;

10. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por haber incluido a la Organización Internacional de la Francofonía en las reuniones periódicas que organiza con los jefes de las organizaciones regionales, y lo invita a seguir haciéndolo, teniendo en cuenta el papel que desempeña la Organización Internacional de la Francofonía en la prevención de los conflictos y el apoyo a la democracia y al estado de derecho;

11. *Celebra* que la 13ª Cumbre de la Francofonía condujera a compromisos concretos de los Estados miembros de la Organización de la Francofonía para promover el surgimiento de una gobernanza mundial equitativa mediante iniciativas dirigidas a:

a) La movilización para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular en el ámbito de la educación;

b) Tener en cuenta las necesidades de los países más vulnerables, en particular en las esferas del desarrollo sostenible, la seguridad alimentaria, el medio ambiente y la biodiversidad;

c) Las reformas de la regulación financiera y el sistema monetario internacional;

d) La lucha contra las amenazas intersectoriales que ponen en peligro la paz y la estabilidad internacionales;

12. *Invita* a los organismos especializados y a los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como a las comisiones regionales, en particular la Comisión Económica para África, a colaborar a ese respecto con el Secretario General de la Organización Internacional de la Francofonía, buscando nuevos efectos sinérgicos en favor del desarrollo, especialmente en las esferas de la erradicación de la pobreza, la energía, el desarrollo sostenible, la educación, la capacitación y el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información, en particular para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

13. *Expresa su reconocimiento* a la Organización Internacional de la Francofonía por las medidas adoptadas en los últimos años en pro de la diversidad cultural y lingüística y del diálogo entre las culturas y las civilizaciones;

14. *Acoge con satisfacción* la creación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer y alienta a la Organización Internacional de la Francofonía a trabajar en sinergia con ella en el marco de la Declaración de la francofonía sobre la violencia contra la mujer, de fecha 1 de marzo de 2010;

15. *Agradece* al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario General de la Organización Internacional de la Francofonía los esfuerzos sostenidos que han desplegado para reforzar la cooperación y la coordinación entre las dos organizaciones y servir así los intereses comunes a ambas organizaciones en las esferas política, económica, social y cultural;

16. *Acoge con agrado* la participación de los países que comparten el uso del idioma francés, en particular por conducto de la Organización Internacional de la Francofonía, en la preparación, la celebración y el seguimiento de las conferencias internacionales organizadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas;

17. *Acoge con agrado también* las reuniones de alto nivel celebradas periódicamente entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Organización Internacional de la Francofonía, y pide al Secretario General de las Naciones Unidas que, en cooperación con el Secretario General de la Francofonía, promueva la celebración de reuniones periódicas entre sus representantes con el fin de favorecer el intercambio de información, la coordinación de las actividades y la determinación de nuevas esferas de cooperación;

18. *Invita* al Secretario General de las Naciones Unidas a tomar las medidas necesarias, en consulta con el Secretario General de la Organización Internacional de la Francofonía, para seguir promoviendo la cooperación entre ambas organizaciones;

19. *Toma nota* de la aplicación de un nuevo instrumento para la gestión de los recursos humanos, Inspira, que integra la selección, la contratación, la gestión del desempeño, la capacitación y la promoción de las perspectivas de carrera en las Naciones Unidas y espera que este instrumento contribuya al fortalecimiento del multilingüismo, de conformidad con las disposiciones pertinentes en este ámbito;

20. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

21. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía”.